	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: ES-PO-SS-048
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

MODIFICACION No: 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 176 DE 2019

PROCESO No: SS19-110
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: SOLINSA G.C. S.A.S.
OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Entre los suscritos: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000185 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANO identificado con C.C. N° 13.820.613 de Málaga, obrando como Representante Legal identificado con C.C. NIT:900.560.962-2, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de suministro No. 176 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de suministro No. 176 de 2019 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 21 de Marzo de 2019, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 2019, en consecuencia encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de servicios de salud, debido a la comunicación recibida por parte del contratista, quien manifiesta que debido al alza de los precios del mercado de laboratorios proveedores, algunos ítems incrementaron el valor para ellos de compra, por lo que solicita al hospital acceder a cambiar de marca de dichos ítems, manteniendo las especificaciones contratadas sin alterar la especificación técnica de los medicamentos contratados, evitando un posible desequilibrio económico y parálisis del servicio. 4) Que el director técnico del servicio farmacéutico concedió concepto favorable conforme a las condiciones técnicas ofrecidas. 5) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, se pretenda de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto y bajo el principio de autonomía de la voluntad de las partes se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la marca de los siguientes ítems del contrato 176 de 2019:

MEDICAMENTO	CODIGO	LABORATORIO OPERADO EN EL CONTRATO	PRESENTACION COMERCIAL	VALOR UNITARIO	CAMBIO DE LABORATORIO
CLINDAMICINA 600MG/4ML C*10 AMP VITALIS	J01FF0101	VITALIS	CX10 AMP	\$1.168	BIO ESTERIL
CIPROFLOXACINO 500MG C*100 LAFRANCOL	J01MA0202	LAFRANCOL	CX100	\$125	BIOQUIFAR
POLIMICINA B 600.000UJ C*10 BIOSPIFAR	J01XB02	CELON	CX1	\$62.260	BIOSPIFAR
SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIMA (400MG+80MG)5ML C*10 VITALIS	J01EE0103	VITALIS	CX10	\$3.444	BLASKOV

METILPREDNISOLONA 800MG C*1 VITALIS	H02AB0401	VITALIS	C*1	\$6.899	BLAU
AMPICILINA 800MG C*200 LA SANTE	J01CA0105	LA SANTE	CX200	\$114	COASPHARMA
AMIKACINA 100MG/2ML C*10 AMP VITALIS	J01SB0801	VITALIS	CX10 AMP	\$434	CORPAUL
METRONIDAZOL 800MG/100ML FCC*100ML FARMALOGICA	J01XD0102	FARMALOGICA	FCOX100ML	\$1.226	CORPAUL
FLUCONAZOL 80MG/5ML FCC*20ML SALLUS PHARMA	J04AC0102	SALLUS PHARMA	FCOX20ML	\$2.910	CORPAUL
GENTAMICINA 80MG/2ML C*10 VITALIS	J01SB0303	VITALIS	CX10	\$270	FARMONNI
METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML C*100 AMP BIO ESTERIL	A03FA0101	BIO ESTERIL	C*100 AMP	\$181	FARMONNI
GENTAMICINA 180MG/2ML C*10 AMP VITALIS	J01SB0804	VITALIS	CX10 AMP	\$366	FARMONNI
HIOSCINA BUTIL BROMURO 20MG/ML C*10 AMP VITALIS	A03BB0101	VITALIS	C*10 AMP	\$844	FARMONNI
OMEPRAZOL 40MG C*10 VIAL VITALIS	A02BC0101	VITALIS	C*10 VIAL	\$1.550	FARMONNI
METOTREXATO 80MG/2ML C*1 VIAL X 2ML HUMAN BIOSCIENCE	L04AX0301	HUMAN BIOSCIENCE	CX1 VIAL X 2ML	\$6.175	NEXT PHARMA
VANCOMICINA 800MG/10ML C*10 VIAL VITALIS	J01XA0101	VITALIS	CX10 VIAL	\$3.159	PISA
CEFEPIME 1GR C*10 VIAL FARMALOGICA	J01DB0101	FARMALOGICA	CX10 VIAL	\$3.000	VITALIS

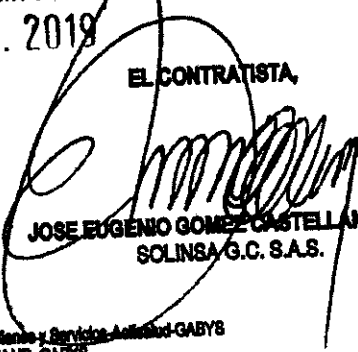
CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de Suministro No. 178 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **09 DIC. 2019**

EL CONTRATANTE,


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
 GERENTE E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,


JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANO
 SOLINSA G.C. S.A.S.

Revisó: Mercedes Pinzón Barajas - Coordinador Adquisición Bienes y Servicios - ACTISALUD GABYS
 Proyectó: Katerin Nájera Correa - Abogada ACTISALUD GABYS